Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

FOLIO 19

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 MAR 2023

VISTO el expediente CC Nº 113/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 199.992,00).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 403/2023, el Jefe de departamento Área Contrataciones y Compras solicita la autorización para la compra de materiales, dado que se encuentran con un mínimo de stock, las cuales son necesarias para ser utilizadas en los expedientes de las diferentes áreas de la Dirección Provincial.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE – CUIT N° 30-71559310-2.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 876/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($199.992,00).

Que obrante a fs. 14, el Director Provincial ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE– CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 11/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA – CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($199.992,00), por la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa Nº 11/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA, ASOCIACION SIMPLE – CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($199.992,00), por la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 124 / 2023. -

Daniel SORO
Director Provincial